

DECRETO ALCALDICIO N° 2625 /  
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR  
REQUINOA, 06 OCT 2011

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**CONSIDERANDO** :

Memo Interno N° 241 de Sr. Víctor Verdugo Veliz Jefe Departamento Salud y Director (s), donde solicita la compra de las siguientes ampollas 10 Bicarbonato de Sodio, 5 Lanatosido 0,5 mg 2 Flumazenil 0,5mg y 2 Naloxona 0,4mg necesarias para Carro de Paro del Servicio de Urgencia.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para la compra de medicamentos que sólo posee la farmacia del Hospital Regional Rancagua, la cual no recibe orden de compra.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 19.130 de 1992.

**DECRETO** :

**FIJASE**, la suma de \$ 102.750, como Fondo Fijo no renovable y por única vez para la adquisición de los medicamentos mencionados en Memo N° 241 y de acuerdo a cotización realizada por la Encargada de Adquisiciones.

**DESIGNASE**, a la Sra. Maria Magdalena Martínez Avilés, Of. Administrativo, Encargada de Adquisiciones, para manejar dicho fondo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/ MAVS /  MMA/mma

**DISTRIBUCIÓN:**

Dpto. de salud (3)  
Dpto. de Adm. Y Finanzas (1)  
Of. De Partes (1) ✓  
Ley de Transparencia (1)